

Dependencia Ejecutora Secretaría de Obras Públicas
No de Licitación SOP-MTY-FDM-03/25-CP
Relativo a: REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO CUMBRES ELITE 4TO. SECTOR, COLONIA CUMBRES ELITE 4TO. SECTOR. EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Recursos: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL EJERCICIO 2025
Monto Aprobado 9,328,896.25
Incluye I.V.A. \$
Localidad: Monterrey Nuevo León.

Modalidad	
Convocatoria Pública	☒
Invitación Restringida	☐
Adjudicación Directa	☐
Tipo:	
Nacional	☒
Internacional	☐

Tabla Comparativa de Proposiciones		
Solventes Técnicamente y Económicamente		
Presupuesto Base \$		\$9,328,896.25
Participantes	Propuesta	
CONSTRUCTORA LAZO, S. DE R.L. DE C.V.	Original	\$9,148,778.53
CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	Original	\$9,469,043.17

Recomendaciones de Fallo
CONSTRUCTORA LAZO, S. DE R.L. DE C.V.
Fallo: Importe del Fallo (Incluye I.V.A.)
\$9,148,778.53
(Nueve millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos 53/100 M.N.)
Propuestas Desechadas (Ver Formas de apertura Técnica y Económica correspondiente)
No hay propuestas rechazadas

Origen de los Fondos	
Otros	☐
Estatal	☒
Ramo 33	☐
Propios	☐
Mezcla	☐

Fechas	
Apertura técnica	10:00 HRS
11 de diciembre de 2025	
Apertura Económica	10:00 HRS
12 de diciembre de 2025	

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo De los concursos de Obra Pública	
Fecha de Comité	15 de diciembre de 2025
COORDINADOR	
C. Lic. José Nazario Pineda Osorio Secretario de Obras Públicas	
C. Arq. Alberto Ramos Marroquín Director de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas	
SECRETARIO	
VOCAL	
Lic. Héctor Antonio Galván Ancira Por la Secretaría de Ayuntamiento	
VOCAL	
Por la Secretaría municipal	
VOCAL	
Por la Secretaría de Servicios Públicos	
VOCAL	
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	
VOCAL	
Director de Planeación de Obras de la Secretaría de Obras Públicas	
OBSERVADOR	
Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	

Gobierno de Monterrey
2024, 2027

Por el GOBIERNO MUNICIPAL PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORIA MUNICIPAL SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA; SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN LO QUE SE INTERVIENE POR LO QUE LA CONTRALORIA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ESTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante, rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las que si lo reúnan como solventes

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.

DICTAMEN